

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
.1823.

de mil ochocientos veinte y tres; Acordados los Sr. D. Juan Bautista
 de Santa Luenga, Presidente como Decano, D. Pedro Bernard
 de Mata, Fomento de Africa mayor y D. Juan Siguel de Saco
 Primer Cura Veniente en representacion del Sr. Vicario
 Juan Vico. en propiedad citados al intento procedieron a la cla-
 rificacion que previene la ordenacion de diez y siete de
 Abril pº a la orden circular de Nro. del mismo mes y año
 y su virtud acuerda: Que por ahora y luego se se desistie
 la presentacion del Sr. D. Bernardo Jose Herbas de Mata, ma-
 yor q. era por S. M. en el año de mil ochocientos veinte,
 se comparezca este Ayuntamiento de esta N. C. C. D. Pedro
 Bernard de Mata, consultando inmediatamente a la Superio-
 ridad, si a D. Comisario Notario Cepedal q. tambien era
 en este año, le ota el haber sido. Exped. Contribucionales
 por nombramiento del Nro. en el año veinte y uno y este
 aunque exonerado de dho. empleo a su S. M. por
 la Superioridad, excluyendose con arreglo a dha. ley.
 nos orden a D. Alfonso Melgares y Marin, D. Juan
 Pedro Santa Cruz, D. Manuel Tor Melg. y Marin y D.
 Jose de Salazar por haber obtenido empleos Contribucio-
 nales y declarados adyptos a dho. Sistema Contribucion.
 en cuyo caso se halla tambien en D. Fran. Arzar y Rey-
 no Diputado q. fue en el año de ochocientos veinte, y a
 demas los otros deudores a Caudales publicos, haciendose
 sin dilacion la consulta prevenida en el decreto del dho.
 anterior, sobre y en su favor de que se provea. Ind. q.